RESOLUCION Nº 40 / 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UOC DE LA ESCUELA JUDICIAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2013, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN SALÓN PARA DESARROLLO DE CLASES DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 04 de setiembre de 2013.-

Visto: La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación directa de Locación de Inmueble, a fin de permitir el alquiler de un salón para usufructo de la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, para el desarrollo de clases de los alumnos de la Décimo Cuarta Promoción, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículos 44, 45, 46 y 47, establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación directa de alquiler de inmueble.

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12, reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos.

Que, el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el Ejercicio Fiscal 2013, contempla la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".

Que, el Dictamen C.M.E.J.U.O.C Nº 03/2013, emitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, favorable para llevar a cabo el proceso de locación de inmueble determinado, destinado al alquiler de un salón auditorio para el desarrollo de las clases en la ciudad de Asunción.

Por tanto, atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, a llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmueble determinado, destinado al alquiler de un salón para los cursos de la Decimo Cuarta Promoción a desarrollarse en la ciudad de Asunción.-

ART. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente